

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.041, interpuesto por el Ayuntamiento de Salvatierra de Alava contra Decreto número 2033/1975 (Ministerio de Educación y Ciencia), de 10 de julio, sobre declaración de conjunto histórico-artístico el casco antiguo de la villa de Salvatierra de Alava. Se tiene por ampliado el recurso a la resolución del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1976.

Recurso número 305.224, interpuesto por Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1976, sobre autorización para la ejecución de diversas instalaciones telefónicas en el polígono «Vereda de Osuna», en el Arahál (Sevilla).

Recurso número 305.246, interpuesto por «Carbonell y Compañía, de Córdoba, Sociedad Anónima», y don Manuel Soler Aranard contra Real Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3076/1976, de 23 de diciembre, sobre autorización de la venta a granel de los aceites de oliva vírgenes de las calidades extra y fino.

Recurso número 305.252, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Púlicas contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31 de diciembre de 1976, sobre regulación de acceso al segundo ciclo de las Escuelas Técnicas Superiores de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos que hubieran concluido sus estudios de acuerdo con los planes de estudio anteriores a la Ley General de Educación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero 1977.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.325-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.107.—«Maíces Extremos, S. A.» (MAEXSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de mayo de 1976, sobre abono de cantidad.

Pleito número 406.918.—Don José Luis Núñez Vide contra resolución expedida

por el Ministerio de la Gobernación en 9 de abril de 1976, sobre sanción de tráfico.

Pleito número 406.852.—Don Nemesio Ruiz Moral y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de marzo de 1976, sobre reconocimiento de derechos en relación con la Empresa de Renfe.

Pleito número 407.217.—Don José María Martorell Navas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de junio de 1976, sobre normas de regulación de campaña algodonera.

Pleito número 407.401.—«Algodonera del Sur» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de noviembre de 1976, sobre daños y perjuicios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario decano.—4.209-E.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de diciembre de 1976, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 508.325 y el 250 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge de las Heras y de las Heras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.896 y el 108 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.217-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Ruiz Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.881 y el 103 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.212-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Bazo Carasa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.878 y el 102 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Molina León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal

al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.903 y el 112 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.221-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Navarro Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976 de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.905 y el 111 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.220-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Miguel Guizán Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.902 y el 110 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.219-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Policarpo Garvi Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del

personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.899 y el 109 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.218-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Hernández Mombiedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.893 y el 107 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.216-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.890 y el 106 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.215-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Francisca Bravo Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Ad-

ministración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.887 y el 105 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.214-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Domingo Jarojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.884 y el 104 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.213-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Igualada Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, del Consejo de Ministros, por el que se acordó modificar determinados complementos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.875 y el 101 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario (vacante).—4.210-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alvarez Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el

que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.911 y el 113 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.223-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Aparicio Grandes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.947 y el 125 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.235-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Antonio Mondelo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.944 y el 124 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.234-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Gutiérrez Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.941 y el 123 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.233-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca García Peres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificaciones en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.938 y el 122 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.232-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elisa Fanjul Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.935 y el 121 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.231-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Alonso Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre

modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.932 y el 120 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.230-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Linares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.929 y el 119 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.229-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rubio Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.928 y el 118 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.228-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ferrer de la Hoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de

la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.923 y el 117 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.227-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Sierra Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.920 y el 116 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.226-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mari Paz León Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número 507.914 y el 114 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.224-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosario Puebla González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos

del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.917 y el 115 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1977.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.225-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Coletto Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.989 y el 139 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.249-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis del Puno Maqueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.983 y el 137 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.247-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Flórez Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del per-

sonal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.980 y el 136 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.248-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves Calvet Pallarés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.977 y el 135 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.245-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Eladio Iglesias Vilac se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.974 y el 134 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.244-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Sánchez Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de

la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.953 y el 127 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.237-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Alonso Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.950 y el 126 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.236-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.959 y el 129/77 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.239-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Ares Espada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de

la administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.992 y el 140 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.250-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar López Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.986 y el 138 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.248-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Prieto Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.971 y el 133 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.243-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Castellanos Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la

Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.968 y el 132 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.242-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.965 y el 131 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.241-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Álvarez de Sotomayor Gil de Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.962 y el 130 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.240-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Mayoral Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9

de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.956 y el 128/77 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.238-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Amalia Carrasco Justiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de los complementos de personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.995 y el 141 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.328-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Hierro Echevarría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificaciones del régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.998 y el 142 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de mayo de 1977.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.329-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Ciudad Loro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del

personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.001 y el 143 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de mayo de 1977.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.330-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Martín Blas Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.004 y el 144 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.331-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Rodríguez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.007 y el 145 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.332-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marita Teresa Gómez Palacios Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Jus-

ticia; pleito al que ha correspondido el número general 508.010 y el 146 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.333-E.

#### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Fátima Yilali Ahmed se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio de 1976, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 507.476 y el 167 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de marzo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.251-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Acosta Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3613/1975 de 19 de diciembre, sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 507.709 y el 43/77 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de marzo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.252-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Rodríguez de la Osada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de marzo de 1976, que desestima recurso interpuesto, reclamando los haberes de su difunto esposo, don Antonio Jiménez Cabello, en base a la sentencia de este Tribunal Supremo de 11 de junio de 1975, dictado en el recurso número 522/71 de la Se-

cretaría del señor Benítez; pleito al que ha correspondido el número general 507.221 y el 82 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de mayo de 1977.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severo Polo Vinagre y doña Felisa Fernández Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de diciembre de 1976, y denegación presunta del recurso de reposición, sobre pensión concedida como padres del Guardia civil, muerto en acto de servicio, don Luis Polo Fernández; pleito a que ha correspondido el número general 508.392 y el 272 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.328-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Equipos Electrónicos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 27 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22 de diciembre de 1975 del excelentísimo señor Ministro, sobre adjudicación a don José María Maldonado Nausia de nueve Transmisores de U. H. F. y cuatro de V. H. F., sistemas radiantes, y diplexores de programas a distintos Centros de la Red de T. V. E.; recurso al que ha correspondido el número 20.175 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.079-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Indalecio Sáez de Arregui Ruiz de Azúa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas que denegó su anterior resolución del mismo por la cual se ordena la notificación de la Orden ministerial de 6 de abril de 1959, que aprobó propuesta nominativa de indemnizaciones a vecinos de Villareal de Alava, Arzua-Ubarrundia, Gamboa y Barrundia, con motivo de la construcción de los embalses de Ullivarri-Gamboa y Urrúnaga, en la provincia de Alava; recurso al que ha correspondido el número 20.183 de la Sección 2.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.175-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 19 de febrero de 1977, por la que se resuelve recurso de alzada a instancia de doña María Victoria Montesinos Amilibia y otros, y estima en parte el mismo, modificando y ampliando artículos de Régimen Interior de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa; recurso al que ha correspondido el número 40.058 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.073-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Milagros Terradillos Pérez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1977, por la que estimando en parte recurso formulado por doña María Victoria Montesinos Amilibia y otros, empleados de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, se añaden dos párrafos a la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la mencionada Caja de Ahorros, que afectan a los recurrentes; recurso al que ha correspondido el número 40.059 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.072-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguilar Castañón y don Bernardino Piriz Carballo se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 20 de agosto de 1976, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, sobre calificación de tierras de la finca denominada «Pichardo», en término de Aznalcázar (Sevilla); recurso al que ha correspondido el número 40.060 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.071-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Electroquímica del Noroeste, S. A.» (Elnosa), representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de 9 de diciembre de 1975, en expediente número 406 de 1975, por el que se impone a dicha Empresa la multa de dos millones de pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.062 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.070-E.

En esta Audiencia Nacional (Sección Cuarta) se tramita recurso contencioso-administrativo número 40.055, del que se conoce en virtud del Real Decreto-ley de 4 de enero último, y procede de la Sala Quinta del Tribunal Supremo (Recurso 505.511), interpuesto por don Florentino Miguel Borreguero sobre impugnación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura a la petición del recurrente solicitando la sustitución de las Ordenanzas Colegiales vigentes, con impugnación de la Orden ministerial de 21 de enero de 1973, por merma de la competencia de los Veterinarios titulares, en cuyo recurso con esta fecha se ha dictado auto por este Tribunal, declarándolo desierto y acordándose su archivo, dado que el recurrente don Florentino Miguel Borreguero no ha podido ser emplazado ante esta Audiencia Nacional por su posible fallecimiento.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para conocimiento de los posibles interesados.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.069-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fabián Vicente del Valle se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra impugnación de Ordenes del Ministerio del Aire de 26 de octubre de 1976 y resolutoria del recurso de reposición entablado, por las que cesó como Director del Colegio de Nuestra Señora de Loreto, al pasar a la situación de retirado, nombrándose como nuevo Director al Coronel don Ramón Salas Larrazábal por Orden de igual fecha de 26 de octubre de 1976; recurso al que ha

correspondido el número 30.248 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.078-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 7 de diciembre de 1976, Servicio de Recursos, expediente número 781/776, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 9 de septiembre de 1976 dictada por dicho Ministerio, por la que se deniega al recurrente el derecho a la revisión de precios solicitada con motivo de la adjudicación y ejecución de las obras de construcción del edificio de nueva planta destinado a parador de turismo en la ciudad de Vich (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 20.165 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—4.077-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Astilleros de Mallorca, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17 de noviembre de 1976, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra acuerdos de la Dirección General de Aduanas de fechas 1 de febrero y 16 de julio de 1975, denegatorios del beneficio de la desgravación fiscal, a la construcción de los buques «Ibaizabal II» e «Ibaizabal III», expedientes números 38/75 y 99/75, respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 20.181 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—4.076-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Santos Sánchez, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 22 de mayo de 1976, sobre sanción impuesta por Campsa por importe de 10.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.170 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—4.075-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Carbero, S. L.», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 20 de septiembre de 1976 y 29 de noviembre de 1975, sobre solicitud de servicio regular de viajeros; recurso al que ha correspondido el número 20.172 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—4.074-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por el excelentísimo Ayuntamiento de Carballo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación sobre la fijación de la línea de límite común a los términos de los Ayuntamientos de Carballo y Covistanco, fecha 30 de agosto de 1976 y 15 de febrero de 1977; recurso al que ha correspondido el número 10.259 de la Sección 1.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.180-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Tro Miralles y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 3 de septiembre de 1976 y 4 de febrero de 1977, sobre autorización de traslado de farmacia de don Luis Almenar Remón; recurso al que ha correspondido el número 10.257 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.410-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Herranza Checa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, desestimatoria, por silencio administrativo, de la reclamación en queja sobre las Asambleas generales de la Mutual del Clero Español; recurso al que ha correspondido el número 40.077 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.438-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de abril de 1975 y denegación presunta de la petición de nulidad de la resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo del mismo año, sobre cursos de perfeccionamiento profesional; recurso al que ha correspondido el número 10.271 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.433-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Edificaciones y Construcciones Sociales, S. A.» (EDICOSA), y cinco Sociedades más, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de junio de 1976, sobre proyecto de reparcelación del polígono de San José de Valderas, en Alcorcón (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 10.289 de la Sección 1.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.181-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín López Díez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio del Ejército de la petición formulada sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función; recurso al que ha correspondido el número 30.229 de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para el emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los

29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.177-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Agustina Fernández Garrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, por silencio administrativo, denegatoria del recurso de reposición sobre expropiación de las parcelas 96, 145, 956 y 1.158 del polígono de Valverde (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 10.289 de la Sección 1.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.176-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Financiaciões Turísticas Españolas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria del Ministerio de la Vivienda de 19 de julio de 1972, sobre aprobación del plan parcial de la zona costera de Salobreña (Granada); recurso al que ha correspondido el número 10.293 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.352-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Cantos-Figuerola y de Bustos y otros, representados por el Procurador señor Muñoz Cuéllar Pernia, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 1 de diciembre de 1976 y 30 de enero de 1976 del Ministerio de Obras Públicas, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre Cela Grassio al faro de Covas Blancas, término municipal de San Antonio Abad (Ibiza); recurso al que ha correspondido el número 20.186 de la Sección 2.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.179-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía de Trolebuses de Santander Astilleros, S. A.», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22 de enero de 1975 y 12 de febrero de 1977, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entra Escobedo y Sanander, V-2.031, otorgado a don Eloy Saicines Gómez, recurso al que ha correspondido el número 20.150 de la Sección 2.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.178-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cabañas Erausquin se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1976 y la denegatoria de su reposición de 9 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.281 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.367-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Arocena Arocena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de enero de 1977 y la denegatoria de su reposición de 14 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.283 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.366-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Sauto Hurtado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1976 y la denegatoria de su reposición de 9 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.282 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.365-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis de Bethencourt y Masieu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento al derecho a que se le compute el tiempo de servicios prestados en el Ejército; recurso al que ha correspondido el número 30.002 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a lo artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.364-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Almacenes Roses, S. A.», y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Industria de 26 de junio de 1975 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1975), por la que declara de interés preferente la ampliación a llevar a cabo por la Empresa «Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.», y, asimismo, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquélla interpuesto con fecha 1 de agosto de 1976; recurso al que ha correspondido el número 20.171 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.357-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria del recurso de reposición de 9 de diciembre de 1975, interpuesto contra el de alzada del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1975, igualmente interpuesto contra el acuerdo de 14 de septiembre de 1974, de la Dirección General de Bellas Artes, por el que se disponía la retirada o sustitución de líneas eléctricas aéreas que perjudican el conjunto histórico-artístico de Miranda del Castañar; recurso al que ha correspondido el número 20.101 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo José Rodríguez Lison se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio, que desestima, por silencio administrativo, la petición del recurrente al reconocimiento del derecho a que se le abonen atrasos en su destino de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 30.001 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.363-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fomento Agrícola y Ganadero, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 23 de febrero de 1976, que desestima recurso interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 22 de mayo de 1975, declarando la caducidad del expediente seguido a instancia del recurrente y otro para poder ejecutar las obras de corrección en el Torrente de Can Noguera, en el término municipal de Martorell (Barcelona), y contra la misma resolución por la que además se disponía el archivo del expediente con incautación de la fianza constituida; recurso al que ha correspondido el número 20.161 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.356-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Estación de Servicios la Paz, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 12 de febrero de 1976, contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en la «Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMSA), de 14 de enero de 1976, por la que se denegó la admisión a trámite de la solicitud presentada para legalizar la construcción de una Estación de Servicio en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 20.177 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.355-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Forés Camp se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 5 de julio de 1976, expediente de recurso de alzada número 1.458/76, sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número 20.179 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.354-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», representada por el Procurador señor Zapata Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 23 de junio de 1976, del Ministerio de Industria, sobre instalación de una planta industrial de extractores de harinas y aceites de semillas importadas en el puerto de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 20.066 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.353-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Palomares Almendros, Capitán Honorario de Artillería, Caballero Mutilado de Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército denegando su petición al percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.335 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.362-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Esquivel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de julio de 1974 y 25 de noviembre de 1976, y las denegatorias de su reposición de 22 de octubre de 1974 y 18 de febrero de 1977, respectivamente, sobre reclamación de trienios correspondientes a la cuantía de oficial (C. A. S. E.); recurso al que ha correspondido el número 30.280 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.435-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Angel Cabrero Alvarez, en nombre de «Eguaras, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de marzo de 1977 (expediente 1.088/76), estimando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de noviembre de 1976, imponiendo a la recurrente multa de 100 000 pesetas, por infracción de la Ordenanza Laboral para Industrias de Construcción, Vidrio y Cerámica; recurso al que ha correspondido el número 40.088 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.440-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por doña Teresa Hervás Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 27 de septiembre de 1976 y 7 de febrero de 1977, sobre traslado voluntario de farmacia de la calle Marqués de la Ensenada, 14, a centro comercial del polígono «Virgen del Valle» ambos en Jaén; recurso al que ha correspondido el número 10.304 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.434-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate», representada por el Presidente del Sindicato Nacional de la Alimentación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Comercio-Dirección General de Comercio Alimentario de 7 de abril de 1976, sobre abono por intereses de demora en el pago de subvenciones; recurso al que ha correspondido el número 40.089 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.430-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Sagnedo Espinosa y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1977, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de abril de 1975, en expediente de conflicto colectivo, por la que se desestimaba el criterio mantenido por los recurrentes de reconocer determinados derechos a trabajadores de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» Fábrica Echevarri; recurso al que ha correspondido el número 40.086 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.437-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Arrieta Yarza, don José Ángel Aranzadi Anabitarte, don José Antonio Callejo Abarategui y don Francisco Javier Barace Imizcoz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1977 que estima en parte recurso formulado por doña María Victoria Montesinos Amilibia y otros, empleados de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, en el sentido de añadir a la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la mencionada Entidad en su artículo 7.º (modificación aprobada el 14 de diciembre de 1976); recurso al que ha correspondido el número 40.085 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.439-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Dolado Bartolomé se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de octubre de 1976, estimando en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de mayo de 1976, sobre imposición de multa por importe de 25.000 pesetas, por infracción de la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica y Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.074 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.553-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Herrero Benítez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 2 de marzo de 1977, por la que se resuelve recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 9 de noviembre de 1976 dictada en expediente disciplinario por la que se imponía al recurrente dos sanciones de suspensión de empleo y sueldo durante un mes y otra de suspensión de empleo y sueldo por seis meses; recurso al que ha correspondido el número 40.087 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.552-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martínez Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de enero de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 26 de octubre anterior, que denegó el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.309 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.542-E.

Se hace saber, para conocimientos de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Pintado Fe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Aire de 19 de enero de 1977 y la denegatoria de su reposición de 9 de diciembre 1975 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (I.N.T.A.E.T) por la que fue excluido de la relación de funcionarios de ese Organismo; recurso al que ha correspondido el número 30.316 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.540-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Herminio Fernández

González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de octubre anterior, denegando el derecho al percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.310 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.539-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cos Morejón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de octubre anterior, sobre reclamación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.319 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.538-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Agosti Romero, don Ubaldo Sánchez Sánchez, don Gregorio González Melero, don Sebastián Emperador Coscolla, don Fortunato Gómez Antón y don Manuel Sans Pont, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército, desestimando el recurso de reposición formulado contra otras denegatorias del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.320 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.537-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Juristo del Castillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 9 de junio de 1976, sobre resolución de contrato arrendamiento de la vivienda sita en Aviación Española, 10, 5.º A, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.263 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.531-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Gil García y don Victoriano López López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 21 de mayo de 1976 y 19 de enero de 1977, sobre apertura de farmacia en Archena a favor de doña Trinidad Homez Carrasco; recurso al que ha correspondido el número 10.324 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.532-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Solano García y dos más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de septiembre de 1976 que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del I. C. O. N. A., sobre declaración de zona de caza controlada, interesada por la Sociedad de Cazadores «San Leandro», de Cartagena, sobre una superficie de 17.479 hectáreas; recurso al que ha correspondido el número 40.097 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.548-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pérez Construcciones Urbanas de Aragón, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de octubre de 1976, respecto del recurso de alzada interpuesto en expediente S.H. 2.188/75, incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza, como consecuencia de accidente laboral sufrido por un operario de la Entidad recurrente; recurso al que ha correspondido el número 40.090 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.546-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jacobo Hernando, doña Carmen Eugenia, doña María Eugenia y don Luis Fitz James Stuart y Gómez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 20 de diciembre de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21 de mayo de 1975, sobre aprobación del expediente de amoniamiento del monte número 72, 2, de utilidad pública de la provincia de Valladolid, denominado «El Robledal», de la pertenencia de Transpinedo; recurso al que ha correspondido el número 40.099 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.545-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.» (TRAIMSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 30 de diciembre de 1976, por la que se aprueba una nueva fórmula de revisión de precios en relación con el contrato de adjudicación decenal de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de Soria y su tierra, suscritos entre el Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de 150 pueblos y el recurrente, y contra desestimación de la alzada, por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 40.101 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.543-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Lescure de la Fuente, representado por el Procurador señor Hidalgo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 3 de marzo de 1977 del Tribunal Económico-Administrativo Central y del Jurado Central Tributario de 10 de octubre de 1975 y 25 de febrero de 1976, sobre asignación de valor catastral a efectos de contribución territorial urbana; recurso al que ha correspondido el número 20.212 de la Sección segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.534-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Otero Otero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo de 1977, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de la Producción Agraria de 20 de septiembre de 1976, que declara la improcedencia de conceder indemnización por el sacrificio de 1.355 reses de ganado porcino, afectadas por peste porcina africana en la localidad de Carbonero el Mayor (Segovia); recurso al que ha correspondido el número 40.100 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.544-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Hispano Alemana Mercedes-Benz y Volkswagen, S. A.» (MEVOSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 26 de enero de 1976, sobre sanción por comisión de falta muy grave con infracción del Decreto 3090/1972, de 2 de noviembre; recurso al que ha correspondido el número 40.026 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.551-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Caballero Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 7 de septiembre de 1976, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre retribuciones como Entidad colaboradora; recurso al que ha correspondido el número 40.111 de la Sección cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.550-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía «Transáfrica, Sociedad Anónima», se ha formulado re-

curso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 24 de diciembre de 1976, sobre acuerdo del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas de 1 de julio de 1976, que impuso al recurrente multa de 10.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.113 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.549-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Delfín Suárez Vallés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Trabajo —Subsecretaría— de fecha 22 de junio de 1976, que estima parcialmente recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 5 de abril de 1976, imponiendo sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un año; recurso al que ha correspondido el número 40.070 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.547-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Coronado Buitrago, doña Vicenta Eugenia Díaz Otero Ezguerra, don Luis Estirado Cazorla, don Ramón Alberola Lacy, doña María Amparo de Miguei de Miguel, doña Francisca Marco del Real, don José Hervás Reyes, doña María Mediadora Bargaño García, don Francisco García Teres, doña María Cruz de Juan Beltrán, doña Regina Suárez Vega y doña Asunción Rodríguez Rey, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 8 de septiembre de 1976, por la que se les deniega el derecho al percibo de su sueldo transitorio, y asimismo contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra la anterior; recurso al que ha correspondido el número 30.101 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.541-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas Concesionarias Españolas, S. A.», representada por el

Procurador señor Monsalve, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, por aplicación de silencio administrativo, sobre indemnización con motivo del cambio de destino de terrenos expropiados para la autopista Barcelona-Tarragona, tramo Molins de Rey, carretera C.1.413, de Molins de Rey a Vich por Sabadell; recurso al que ha correspondido el número 20.148 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.536-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Unión de Transportes Insulares, S. A.», representada por el Procurador señor Moraes Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de marzo de 1976, de la Dirección General de Transportes, sobre concesión de un servicio regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Bañaderpe y Tinoca; recurso al que ha correspondido el número 20.214 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.535-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Unión Nacional de Empresarios de Sindicato Nacional de Enseñanza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Tributos de 24 de marzo de 1976 y 24 de febrero de 1977 el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre exención del impuesto sobre el Lujo de los vehículos a que se refieren los expedientes 479/76, 480/76 y 481/76, adquiridos por la parte recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.208 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.533-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación de «Trebtor Schaps Limited», domiciliada en Trebtor House Woodford Green, Essex, Inglaterra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» 16 de marzo siguiente, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo del mismo Registro de 9 de enero de 1976, que denegó la inscripción registral a la marca número 695.772, «Trebtor»; pleito al que ha correspondido el número 327 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.343-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Carbonell y Cia, de Córdoba, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, calle Angel Saavedra, número 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1975, que concedió a don Félix Arza Machin la marca número 701.178, «Onena»; pleito al que ha correspondido el número 255 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.342-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Meliá Sinisterra, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, O'Donnell, 47, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de enero de 1976, que concedió a don Moisés Martín Pardo el rótulo de establecimiento número 104.739, «Apart-hotel Mariimplaya», en Las Palmas de Gran Canaria; pleito al que ha correspondido el número 289 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Castrol Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo siguiente, que desestimó expresamente recurso de reposición y confirmó otro acuerdo del mismo Organismo que denegó la marca española número 606.409; pleito al que ha correspondido el número 333 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—4.408-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Productos Boche, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de enero de 1976, que concedió el nombre comercial número 65.416, consistente en la denominación «Rohe, S. A.», y contra otro acuerdo del mismo Registro de 20 de enero de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo siguiente, que desestimó recurso de reposición y confirma el anterior; pleito al que ha correspondido el número 335 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.405-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Rodríguez Caro, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Paterna del Campo, y don Ramón Pascual Mora, mayor de edad y con la misma vecindad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril siguiente, que concedió la marca número 714.171, «Tame», a «Damel, S. A.», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 331 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y

con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.407-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Merck Patent G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1977, por el que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la patente de invención número 409.456; pleito al que ha correspondido el número 332 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.404-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Safesa, Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1976, por el que se concedió a la Entidad «Damel, S. A.», la marca número 714.171, denominada «Tame», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 336 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.403-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de febrero de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 523-2-75 y R. S. 250-75) contra fallo del Provincial de Madrid, de 30 de enero de 1975, recaído en reclamación 4.559/73, referente a liquidación por Impuesto de Sociedades especial y transitorio del 10 por 100, año 1968; pleito al que ha correspondido el número 338 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.402-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Mallá Sinisterra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1975, por el que se concedió el rótulo número 104.948 a favor de don Rolf H. Baentsch, «Aparthotel Rey Carlos», y contra la desestimación, por silencio administrativo, o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 290 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.408-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Consuelo de la Dedicación, Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 579 de 1977 contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de 28 de julio de 1976, por la que, fallando el concurso de traslado, se nombra al Catedrático don Pedro Antonio García Calvo para la cátedra del grupo III, «Química», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Química Aeroespacial de Madrid, procedente de cátedra análoga y en situación de excedente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.144-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Manteca Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 578 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Marina sobre reconocimiento en anejo III de tiempo de servicios prestados en plantilla en el Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.080-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Emilio Arcanada Zorita y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 580 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura denegando petición de los recurrentes sobre reconocimiento de servicios prestados en IRIDA a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.081-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por «Fero de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 598 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la protección en España de la marca internacional 398.237, «Fero».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.082-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por «Medix, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 600 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca 640.088, «Nifedon».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.083-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Francisco Javier López de Elorriaga y Uzquiano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 602 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 54.000 pesetas como remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.084-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Bernard Delagrange se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 357 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 1975, sobre denegación de la marca número 638.266, «Soprodin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.142-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Francisco Salcedo Mínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 597 de 1977, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Personal de dicho Ministerio de 21 de septiembre de 1976, que denegó al recurrente la compatibilidad de cargos docentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.145-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por «Sabicort España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 551 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1977, por las que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Riel Chyc, S. L.», y se concede el modelo industrial número 81.540 A-B-C, anulando el acuerdo de denegación anterior, en virtud de la oposición presentada por «Sabicort España, S. A.», invocando falta de novedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.143-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Federico Moscardó Lloréns y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 349 de 1977, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia el 25 de marzo de 1976, contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 18 de febrero de 1976, en la que se denegaba la petición formulada por los recurrentes en el sentido de que se les concediese plaza de Profesor adjunto de «Química-Física».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.140-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Guillermo Dorda Abaunza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 606 de 1977 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.141-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por doña María del Carmen Mayan Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 601 de 1977, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 4 de mayo de 1973, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por «Rumasa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 555 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1976, por la que se denegó la marca número 602.898 y contra la resolución de dicho Registro de 30 de diciembre de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.138-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por «Fujitsu Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 553 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1976, por la que se deniega la marca número 722.091, «Facom».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.139-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por doña Inés Izquierdo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 352 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de destino en provisión de vacantes de localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.182-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hácese saber: Que por don Manuel Bruno Fuster se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 354 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Industria concediendo a don Antonio Na-

varro Terol la plaza de Ingeniero Jefe de la Inspección de Buques Mercantes de Alicante-Murcia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.183-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hochste Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 358 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 414.203.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.184-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Antonia Carroz Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 410 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre abono de complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.185-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita Sánchez Seguro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 608 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.186-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Milagro Coteló García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 614 de 1977, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre reconocimiento al percibo del 47 por 100 de mejora sobre los aumentos habidos en los años 1974 y 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Especiales y Agropecuarias, S. A.» (INFA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 543 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1975, que denegó la ampliación de la marca registrada al número 330.996, «Sombrero Azul».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Díaz-Guerra y Barcia-Borrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 616 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre liquidación en la cuantía de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Schering España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 605 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1973), que concedió la marca número 574.766, «Androgan», a nombre de «Laboratorios Lafarquim, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.399-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Botellas y Envases Plásticos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 622 de 1977, contra concesión del modelo industrial 82.002-B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.344-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Elena Bardón Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 618 de 1977, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno por los que se pone a los que se ponía a los recurrentes a disposición del Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.345-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Fernández - Galiano Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1977, contra la

desestimación, por silencio administrativo, de la petición dirigida a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, el 4 de mayo de 1978, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, del tiempo servido por el recurrente como funcionario de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.401-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín González Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 626 de 1977, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.395-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gerardo Vázquez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340 de 1977, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad en solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto de amnistía y reingreso y jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.396-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gil Peláez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 640 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre abono de diferencias de sueldo, complementos y trienios desde el 19 de agosto de 1967 hasta el 1 de enero de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.398-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Sánchez Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 613 de 1977, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 10 de febrero de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de 10 de noviembre de 1976 de la Subdirección General de Personal, sobre denegación de concesión de jornada prolongada y reintegración a su cargo de Jefe de Negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.400-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Ignacio de Diego Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 638 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.480-E.

### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Enka Glanzstoff, B.V.», contra acuerdo de concesión del registro de marca número 663.895, «Inalón», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— en fecha 10 de diciembre de 1975, y contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Industrial de Generadores, S. A.» hoy «Climar, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de enero de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 9 de junio de 1976, relativa a solicitud de autorización para trasladar centro de trabajo al polígono industrial número 1, Arroyomolinos, de Mostoles; pleito al que ha correspondido el número 340 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.207-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulogio Ribero Hernández contra resolución dictada por el Ministerio de Agricultura resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Toledo; pleito al que ha correspondido el número 339/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.206-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Sanz Navarro contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de febrero de 1977, desestimando recurso interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 6 de diciembre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 328 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.205-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Cesáreo Bravo Mateos contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando—, con fecha 28 de enero de 1977, en recurso número 189/75, resolviendo recurso de apelación, y que confirma el fallo dictado en 7 de mayo de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid en expediente 187/73; pleito al que ha correspondido el número 334 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.204-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Coco Muñoz contra acto dictado el día 1 de febrero de 1977 por la Dirección General de la Energía, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Segovia de 20 de enero de 1976, autorizando a la Entidad mercantil «Teso, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica en el paraje de «Las Carboneras», sobre finca propiedad del recurrente, en término municipal de El Espinar, barrio de la Estación; pleito al que ha correspondido el número 335 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.203-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía mercantil «Manufacturas Fiber, S. A.», contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en 8 de enero de 1976, denegando al recurrente la solicitud de registro de la marca número 660.209, «Manufacturas Fiber, S. A.» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 346 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.202-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía mercantil «Emaus, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de marzo de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, dictado en 25 de junio de 1975, aprobando definitivamente el plan parcial de ordenación del sector de Chamartín-Norte; pleito al que ha correspondido el número 350 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía de Construcciones Eléctricas Isolux-Delle-Sprecher-Isodelsprecher, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de febrero de 1977, número de expediente 1.743/76, desestimando recursos interpuestos contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid de 6 de abril de 1976, confirmando integramente, sin perjuicio de dejar a salvo el derecho de la Empresa a solicitar de la expresada Delegación la descalificación de los trabajos que se reconocen como tóxicos o penosos en dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 336 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.197-E.

Don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo que, con el número 215 de 1976, se tramita en esta Sala, y el que fue interpuesto por la Procuradora doña Eulalia Ruiz de Clavijo, en nombre y representación de don Francisco Baena Casado, contra resolución denegatoria presentada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, en expediente número 3365/74, denegando la continuación de la tramitación de dicho expediente, se ha dictado la siguiente providencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores Presidente.—Reyes Monterreal.—Rossignoli Just. En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito que presenta la Procuradora doña Eulalia Ruiz de Clavijo, únase al rollo de su razón y visto el contenido del mismo publíquese el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» emplazando a los herederos del recurrente fallecido don Francisco Baena Casado, para que en el plazo de diez días se personen en el presente recurso por medio de Procurador que les represente y Letrado que les defienda o sólo por este último; en ambos conceptos, en cualquier caso, con poder bastante, apercibiéndoles que si no lo verifican se procederá al archivo de los autos.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente de que, certifico.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de requerimiento a los herederos de don Francisco Baena Casado, el cual ha fallecido, y se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 29 de abril de 1977.—El Secretario, Manuel Trenzado.—4.191-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 1 de diciembre de 1976 y 2 de febrero de 1977, relativos al justiprecio de la finca catastral número 45, polígono 27 de Vallecas, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a doña Isabel y doña Carmen López López, al que ha correspondido el número 219 de 1977 de esta Secretaría.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.200-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Ballesteros Prieto contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1976, notificada el 25 de marzo siguiente, desestiman lo recurso de súplica-alzada formulado contra la Resolución dictada por la Dirección General de Seguridad de 7 de octubre de 1975, imponiendo sanción económica de doscientas cincuenta mil pesetas por infracción a la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 486 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.193-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Barba Bermejo, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 18 de febrero de 1977, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional, dictado en el expediente 501/1977, Radiodifusión; pleito al que ha correspondido el número 272 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.347-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Núñez Vide, sobre revocación de la resolución de la Jefatura Central de Tráfico, que desestimó el recurso interpuesto contra otra de la Jefatura provincial de Madrid de 11 de diciembre de 1976, sobre plazo de prórroga del carné de conducir del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 361 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.346-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (E. N. A. S. A.)

«Pegaso»), contra Resolución del Ministerio de Trabajo —Dirección General del Trabajo—, de fecha 19 de febrero de 1977, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la dictada en 6 de diciembre de 1976 por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente de clasificación profesional relativo a don José Luis Sánchez de León Herrero, don Juan José González de las Cuevas y don José Sánchez López; pleito al que ha correspondido el número 356 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.409-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Piedad Marcelina Sáez Yllobre contra Resolución de la Dirección General de Trabajo declarando a la recurrente perfectamente clasificada como Auxiliar de Programación; pleito al que ha correspondido el número 367 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.198-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Villar Ferreiro contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de fecha 22 de octubre de 1976, resolviendo recurso de apelación interpuesto contra el dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid dictado el 5 de noviembre de 1975, imponiendo multa número 98/76 y expediente número 425 de 1975; pleito al que ha correspondido el número 374 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.196-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Regantes de Cueva de Agreda (Soria) contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de enero de 1976, otorgando al Ayuntamiento de Olvega la concesión de aprovechamiento de agua

con destino al abastecimiento de la población, y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas del 12 de febrero de 1977, desestimando el recurso de alzada contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 375 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.195-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vicon España, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de fecha 30 de diciembre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la concesión del rótulo de establecimiento número 105.194; pleito que ha correspondido al número 355 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.194-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Mesa Conde contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de febrero de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 6 de diciembre de 1976, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 354 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.192-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Cardona Ayuso contra la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 8 de noviembre de 1976, por la que se imponía al recurrente una multa de 500 pesetas, a cuyo pleito ha correspondido el número 58 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.199-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de «Hoechst Ibérica, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó el recurso de reposición interpuesto el 25 de marzo de 1976 contra la resolución que concedió la marca 638.199, «Primocilina»; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.411-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», contra la resolución de 27 de octubre de 1976 del Registro de la Propiedad Industrial, que estima recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 632.187, «Gráfica», clase 33; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.412-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 133 de 1977, por don David Torres Navarro contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 7 de abril de 1976, dictado por el Consejo Superior de Protección de Menores en relación con la situación administrativa del recurrente Inspector del impuesto sobre espectáculos públicos, adscrito a la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la for-

ma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1977.—4.315-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 141 de 1977, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia de 3 de febrero de 1977, en expediente de clasificación profesional de don Angel Ramos Tejedor.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1977.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—4.473-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

##### MADRID

En el expediente número 984 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Jesús González Barzana, declarado en rebeldía, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y dos.—En Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que ... y Jesús González Barzana, en situación de rebeldía, por sentencia de trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y confirmada por la de nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, fueron condenados por delitos de contrabando monetario, cometidos con anterioridad a la fecha del quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a diversas penas de multa, quedándoles por satisfacer, de modo respectivo, las cantidades de ... y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría dijo: Se concede indulto a ... y a Jesús González Barzana, de las porciones de multas pendientes de satisfacer de ... y dos mil seiscientos cincuenta y tres, respectivamente (... y 2.652) pesetas, impuestas en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado unc del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho, de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Notifíquese esta resolución.

Notifíquese esta resolución ...

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Jesús González Barzana, en situación de rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 2 de mayo de 1977.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.174-E.

En el expediente número 767 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra otro y contra don Renato Zerlia, de nacionalidad italiana, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número treinta y cinco.—En Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número setecientos sesenta y siete/mil novecientos sesenta y seis, seguida por delito de contrabando monetario contra los inculpados Renato Zerlia, de nacionalidad italiana, nacido en Borgomasero (Italia) el dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y siete, hijo de Pietro y de Fornara Angela, casado, empresario, con domicilio en el lugar de su naturaleza, calle C. Sempione, número sesenta y seis, provisto de pasaporte número 8027027, expedido el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, y ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados Renato Zerlia y .... en concepto de autores penalmente responsables de un delito consumado de contrabando monetario ..., apreciando la concurrencia de la circunstancia modificativa de su responsabilidad que se relaciona, a la pena de multa de setecientos cuarenta y nueve mil cien (749.100) pesetas, a cada uno de ellos. Que debo acordar y acuerdo el comiso de los dos millones cuatrocientas noventa y siete mil (2.497.000) pesetas, intervenidas al inculpados Renato Zerlia, por ser materia de delito, cantidad a la que se dará el destino legalmente establecido.

Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de catorce de marzo, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno, de su artículo siete, se declaren indultadas las penas de multa impuestas a los inculpados ... y Renato Zerlia, en cuantía para cada uno de ellos de setecientos cuarenta y nueve mil cien (749.100) pesetas.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y a los interesados, instruyendo a estos de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación al inculpados Renato Zerlia con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.350-E.

En el expediente número 269 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Robert Jan Van Smirre, declarado en rebeldía, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número doscientos sesenta y nueve/mil novecientos sesenta y seis. En Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Resultando: Que el inculpados Robert Jan Van Smirren, en situación de rebeldía, por sentencia de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, fue condenado por un delito de contrabando monetario, a la pena de multa de diecinueve mil cuatrocientas pesetas, y al comiso de noventa y siete mil pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Su señoría dijo: Se concede indulto a Robert Jan Van Smirren, de la pena de multa de diecinueve mil cuatrocientas (19.400) pesetas, impuesta en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho, de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original a que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Robert Jan Van Smirren, en situación de rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.348-E.

En el expediente número 793 de 1976, de los de este Juzgado seguido contra Jean René Liotard, se ha dictado la resolución que copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número setecientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis.—En Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Resultando: que el inculpados Jean René Liotard ..... por sentencia de quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fue condenado por un delito de contrabando monetario a la pena de multa de cuarenta mil pesetas y al comiso de doscientas mil pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría dijo: Se concede indulto a Jean René Liotard, de la pena de multa de cuarenta mil (40.000) pesetas, impuesta en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho, de fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Notifíquese esta resolución ...

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Jean René Liotard, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez.—4.349-E.

En el expediente número 656 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Diego Jiménez de Arechaga Brito del Pino, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número treinta y seis.—En Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, habiendo visto la presente causa número seiscientos cincuenta y seis/mil novecientos sesenta y seis, seguida por delito de contrabando monetario contra don Diego Jiménez de Arechaga Brito del Pino, súbdito uruguayo, con pasaporte número dieciséis mil trescientos ochenta y siete, nacido el dos de enero de mil novecientos cincuenta y dos en Montevideo (Uruguay), casado, empleado, con domicilio en el lugar de su naturaleza, calle Mathama Gandhi, número trescientos uno, apartamento cuatro, sin domicilio conocido en España, en situación de rebeldía.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, al inculpados Diego Jiménez de Arechaga Brito del Pino, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta y siete mil (87.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de cuatrocientas treinta y cinco mil (435.000) pesetas de las cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (485.000) intervenidas al inculpados, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, poniendo a disposición del mismo las cincuenta mil (50.000) pesetas restantes.

Que por ampliación de lo prevenido en el Real Decreto número trescientos ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de catorce de marzo, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno, de su artículo siete, se declara indultada la pena de multa impuesta a Diego Jiménez de Arechaga Brito del Pino, en la expresada cuantía de ochenta y siete mil (87.000) pesetas.

Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala Trillo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe celebrando audien-

cia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Diego Jiménez de Arechaga Brito del Pino, declarado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.351-E.

En el expediente número 99 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra otro y contra Hamadouché Otmani, de nacionalidad argelina, no residente en España, se ha dictado la resolución, que copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis. En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que se inició el presente procedimiento número noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de las actuaciones del presente procedimiento número noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, en aplicación del Real Decreto trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, sobre indulto general, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno de su artículo séptimo, y notifíquese.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Hamadouché Otmani, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.479-E.

En el expediente número 5 de 1977 de los de este Juzgado, seguido contra Eugenio Domenico Cagliero, de nacionalidad italiana, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número treinta y ocho. En Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número cinco de mil novecientos setenta y siete, seguida por delito de contrabando monetario contra Eugenio Domenico Cagliero, de nacionalidad italiana, nacido en Laigueglia, Savona (Italia), el uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, hijo de Ernesto y de Julia, casado, Técnico Químico, con domicilio en Turín (Italia), vía Filadelfia, número doscientos, con pasaporte número cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete, expedido en el lugar de su domicilio el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Eugenio Domenico Cagliero,

como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., concurriendo la circunstancia atenuante a que se hizo referencia, a la pena de multa de treinta y dos mil (32.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las trescientas veinte mil (320.000) pesetas, intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conductor de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Eugenio Domenico Cagliero, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.478-E.

En el expediente número 2 de 1977 de los de este Juzgado, seguido contra Elieser Mevorán, de nacionalidad italiana, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta y dos.—En Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número dos de mil novecientos setenta y siete seguida por presunto delito de contrabando monetario contra Elieser Mevorán, de nacionalidad italiana, nacido en Ruse (Bulgaria), el veintitrés de febrero de mil novecientos once, hijo de Isaac y de Erna, casado, industrial, con domicilio en Milán, vía Vincenzo Monti, número cincuenta y siete/cuatro, provisto de pasaporte número 7930893/P, expedido en Milán, el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Elieser Mevorán como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario, en grado de frustración ..., concurriendo la circunstancia atenuante a que se hizo referencia, a la pena de multa de cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las quinientas cuarenta mil pesetas (540.000) intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, procediendo la devolución al mismo de los ochocientos treinta y nueve (839) dólares, y tres mil novecientos (3.900) marcos, también intervenidos.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado, instruyendo a éste de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de notificación, y por conductor de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Elieser Mevorán, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.529-E.

En el expediente número 805 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Gabriele Elisabeth Wick, de nacionalidad alemana, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta y uno.—En Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número ochocientos cinco de mil novecientos setenta y seis, seguida por delito de contrabando monetario contra Gabriele Elisabeth Wick, de nacionalidad alemana, nacida en Trier (Alemania), el diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, hija de Joseph y de Adelheid, soltera, comerciante, con domicilio en Longuich, Mosel (Alemania), calle Treier, número cuatro, con pasaporte número D2.633.142, expedido en Schueich (Alemania), el seis de junio de mil novecientos setenta y tres, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Gabriele Elisabeth Wick, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento seis mil (106.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las quinientas veintisiete mil (527.000) pesetas intervenidas a la inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Que por aplicación de lo prevenido en el Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno, de su artículo siete, se declara indultada la pena de multa impuesta a Gabriele Elisabeth Wick en la expresada cuantía de ciento seis mil (106.000) pesetas.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y a la interesada, instruyendo a ésta de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conductor de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Gabriele Elisabeth Wick con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.530-E.

En el expediente número 758 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Pedro Pablo Larrain Fernández, de nacionalidad chilena, en situación de rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta.—En Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete,

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, seguida por delito de contrabando monetario contra Pedro Pablo Larrain Fernández, de nacionalidad chilena, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos veinte en Santiago de Chile, casado, agricultor, con domicilio en dicha capital, calle Lota, número dos mil seiscientos treinta y cinco, titular de pasaporte número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, en situación de rebeldía;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Pablo Larrain Fernández, como penalmente responsable en concepto de autor, de un delito consumado de contrabando monetario ... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de doscientas sesenta y nueve mil (269.000) pesetas.

Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de la cantidad de ochocientas noventa y siete mil (897.000) pesetas intervenidas a Pedro Pablo Larrain Fernández, dándole el destino previsto en la Ley.

Que en aplicación del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, y en los términos condicionantes establecidos en el apartado uno de su artículo séptimo debo declarar y declaro indultada la pena de multa de doscientas sesenta y nueve mil (269.000) pesetas impuesta a Pedro Pablo Larrain Fernández, a cuya disposición, y en cuenta extranjera de pesetas interiores, se pondrán las tres mil pesetas intervenidas que no son objeto de la medida de comiso y las ochocientas dieciséis pesetas del saldo de la cuanta que mantuvo en el Banco Central.

Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de siguiente al de la publicación, y por medio de conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado, su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de

su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Pedro Pablo Larrain Fernández, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.528-E.

En el expediente número 33 de 1977 de los de este Juzgado, seguido contra Kack Hudson, de nacionalidad inglesa, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta y tres.—En Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguida por delito de contrabando monetario contra Kack Hudson, de nacionalidad inglesa, nacido en Londres (Inglaterra), el seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de Kack y de Patricia, soltero, Contable, con domicilio en Esher, Surrey (Inglaterra), calle Manor Court, número doce, con pasaporte número trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete expedido el nueve de julio de mil novecientos setenta, en situación de libertad provisional;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Kack Hudson, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de treinta y cinco (35.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento setenta y dos mil pesetas intervenidas, a Kack Hudson, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado, instruyendo a éste de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, a contar a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Jack Hudson, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.609-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, accidentalmente para el número 3, por sustitución reglamentaria,

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 17 de la Ley de 28 de julio de 1922, que por auto de fecha de ayer, 9 de mayo, se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Juan A. Martínez Arqués, el día 28 del pasado mes de abril, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y ordenándose librar los correspondientes mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil, así como publicar el presente edicto.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1977. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte.—2.582-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 13 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 6 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Antonio Canet Martínez y José García Salom.

### Bienes

«Hotel denominado "Las Mimósas", construido sobre un terreno de dos mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, en término de Finestrat, partida de La Foya Ampla. Consta de planta baja y dos altas. La planta baja ocupa una superficie cubierta de trescientos metros noventa y dos decímetros cuadrados, y contiene un comedor, con bar, cocina, oficio, aseos para señoras y caballeros, conserjería, recepción, salón social, cuarto de lavado y plancha, guardarropa, aseos de servicio y una vivienda con tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza. La primera de las dos plantas altas ocupa una superficie cubierta de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y contiene diez habitaciones dobles; y la segunda planta alta mide una superficie cubierta de doscientos treinta y cuatro metros, conteniendo ocho habitaciones dobles y tiene, además, una terraza descubierta de cuarenta y cinco metros cuadrados; en total tiene dieciocho habitaciones dobles, todas con su correspondiente cuarto de baño, teniendo además cada planta noventa metros cuadrados de terraza y galería. Cuenta el edificio con los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento, y dispone de una piscina. El resto de la superficie del terreno no ocupado por la edificación se destina a zonas de aparcamiento y jardín. Linda todo: Norte, finca del señor Ferry; Sur, carretera de Alicante. Este, calle particular, y Oeste, finca de don Nandor Racotzky, hallándose este último lindero perfectamente delimitado por un seto gandul plantado dentro de la finca que se describe.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 247, libro 22 de Finestrat folio 241, finca número 3.568, inscripción quinta.

El tipo pactado es de 10.285.200 pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equi-

valente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1977. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—2.525-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 15 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 411 de 1976, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra «Los Antones, S. A.».

#### Bienes

1.º Casa habitación, situada en la calle Barrio de San Jerónimo, parroquia del Salvador, de la ciudad de Elche, número cinco de policía, se compone de planta y piso principal y corral, que mide doscientos ocho metros cuadrados, con huerto de palmas anexo a los mismos, de setecientos sesenta y un metros cuadrados, sobre cuyo huerto se ha construido un almacén de planta baja y piso principal, con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados. Lindante los referidos casa y corral: derecha, saliendo, o Norte, casa de Tomás Gomis Ripoll; izquierda o Sur, casita de doña Ana María Sempere; espaldas o Este, el almacén, antes huerto, mencionado, y frente u Oeste, calle de su situación; y el almacén y huerto lindan: Norte y Este, huerto de Vicente Macía Torres; Sur, parte del huerto que se reservó doña Ana María Sempere y huerto de don Arturo Salvetti, y Oeste, parte del huerto que se reservó doña Ana María Sempere. La casa con el corral antes descritos y casas de Tomás Gomis Ripoll, Francisco Esclapez, Antonio Ferrández Díaz y Antonio Bois.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 319, libro 106 del Salvador, folio 111 vuelto, finca 4.602.

Tasada en 5.779.500 pesetas.

2.º «Casita de planta baja y un piso superior, situada en Elche, calle Barrio de San Jerónimo, número siete duplicado, mide treinta y dos metros cuadrados, y su patio o corral, ochenta y dos metros treinta y seis centímetros cuadrados, y linda: derecha, saliendo, y espaldas, casa de Felipe Navarro y huerto de don Arturo Salvetti.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 908, libro 126 del Salvador, folio 46, finca 2.342.

Tasada en 80.500 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; que el rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, sin que se

destine a su extinción el precio del remate; los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1977. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—2.526-3.

#### ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 94 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Jesús Represa Cortés, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra don Juan Terriza Jiménez, representado por el Procurador don Jaime Morales Aba, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Finca urbana sita en Madrid, calle San Ramón Nonato, 2, piso 7.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca 3.245, tomo 347, folio 226, superficie 141,67 metros cuadrados; que limita: al frente, caja y descansillo de escalera y piso izquierda; a la derecha, fachada norte; al fondo, fachada oeste, y a la izquierda, fachada sur.»

Dicha finca ha sido valorada en pesetas 2.500.000.

Dado en Almería a 12 de mayo de 1977. El Juez, Laureano Estepa.—El Secretario.—2.522-3.

#### BADAJOS

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Badajoz y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Petra Joven Martínez, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, sobre declaración de falle-

cimiento de su esposo, don Antonio Sánchez Figueredo, empleado de Banca, con residencia en esta ciudad de Badajoz, en Cabeza del Puente Viejo o Cuatro Caminos, número 35, ahora 5, de cupo domicilio se ausentó el día 5 de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, por segunda y última vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Badajoz a 2 de mayo de 1977. El Juez, Ramiro Balaña.—El Secretario. 2.529-3. 1.ª 14-6-1977

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863-M/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra Robert Dupont y doña Gisele Armandary; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 13 de julio próximo y hora de las nueve y media, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cerder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Parcela de terreno sita en Lá Escala, paraje, Riells, II polígono, de superficie ciento doce metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que hay edificada una casa de planta baja y un piso en alto, cubierta de tejado, con una superficie construida la planta baja de setenta y cinco metros y un garaje doble de unos treinta y siete metros cuadrados, y la planta piso tiene una superficie construida de unos cincuenta y dos metros y unos sesenta metros cuadrados de terraza. La planta baja está distribuida en tres dormitorios, y uno doble, pasillo, dos cuartos de baño, y un retrete independiente, y lavadero; y el piso, en comedor-estar

y cocina. Linda: al frente, Sur, con calle; izquierda, entrando, con Manuel Serrats Bordás; derecha, con un pasaje, y fondo con el señor Orts.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al folio 127 de libro 87 de La Escala, tomo 1.693, finca número 5.286, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 950.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.398-C.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166 de 1977-P, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Carmelo Torrent Rius y otros, en reclamación de 380.094 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 20 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta.—Piso séptimo, puerta segunda, en la séptima planta, alta, de la casa situada en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Numancia, número sesenta y seis. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasos. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros. Linda: frente, rellano de la escalera, entidad número veintinueve y patio central de luces; izquierda, entrando, patio central de luces y entidad número veintinueve; derecha, rellano de la escalera,

hueco del ascensor y entidad número treinta y uno; fondo, proyección vertical de la calle Caballeros; arriba, entidad número treinta y tres, y abajo, la número veintiséis.»

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1977.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario.—4.925-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Juan Prado Roma y doña Elisenda Prado Ornat, por el presente se anuncia, por primera, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Hotel residencial "Park", sito en término de Lloret de Mar, paraje "Poqueiras", edificado sobre una pración de terreno de cabida trece mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes edificaciones: Uno de planta baja y un piso vivienda, de superficie cuatrocientos veinte metros cuadrados; dos, de planta baja y un piso vivienda, de superficie ciento setenta y cuatro metros cuadrados; tres, de planta baja destinado a tienda, de ciento cinco metros cuadrados, y cuarto, trece apartamentos de planta baja, y de superficie cada uno veinte metros cuadrados.»

Inscrito al tomo 1.009, libro 98 de Lloret, folio 187, finca número 1.868 triplicado, inscripción duodécima.

Tasada en 9.000.000 de pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de mayo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.326-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 231 de 1974-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se

saca de nuevo a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Mascaró Rafols, cuya descripción es la siguiente:

«Número cincuenta y ocho.—Piso cuarto, puerta tercera, escalera central, de la casa número ciento veinticinco y ciento veintisiete del paseo de Fabra y Puig, de esta ciudad, de superficie cuarenta y nueve metros noventa y cinco decímetros; lindante: al frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la propia planta y caja de la escalera; a la derecha, con patio de manzana, y al fondo, con vivienda puerta cuarta de la escalera izquierda de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 725, libro 522 de San Andrés, folio 229, finca 25.548, inscripción segunda, y valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 114.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 13 de julio próximo, y hora de las once; previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.926-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 146/77, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» contra doña María del Carmen Portillo Negrete sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Vivienda derecha, del piso segundo, de la casa señalada con el número seis de la calle Gordóniz, que mide dicha vivienda 86 metros y 84 decímetros, se distribuye en vestíbulo, baño, cocina, solana, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, comedor, despensa y pasillo y sala de estar; linda: al Norte, con patio y vivienda derecha-izquierda, casa número treinta y seis de la alameda de San Mamés; Oeste, vivienda derecha-izquierda y alameda de San Mamés. Representa un módulo que proporcionalidad de un entero y ochenta céntimos por ciento en el edificio señalado con los números treinta y seis de la alameda de San Mamés, seis y seis bis de la calle Gordóniz, de esta villa, cuyo edificio linda: al Oeste, alameda de San Mamés; al Norte, con calle Gordoniz, y al Este y Sur, propiedad de don Luis Guezala. Mide su solar setecientos veintinueve metros cuadrados, siendo su total superficie construida la de siete mil ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos dos mil seiscientos metros con tres decímetros cuadrados a los locales comerciales. Finca 25.870, folio 245 del libro 650 de Bilbao. Inscripción 1.ª

Valorada para esta primera subasta en setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1977.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—5.981-E.

## MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido bajo el número 118 de 1970, por delito de aborto, contra Juan Antonio García Sevilla, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, y por término de veinte días, la mitad proindiviso de la finca que ha sido objeto de embargo al aludido procesado, y que se describe del modo siguiente:

Terreno.—Parcela de terreno en Vallecas, en la Boca de la Zorra, linda: al Norte, en línea de 11,90 metros, con Modesto García; Sur, en línea de 12,40 metros, con calle Juliana Sancho; Este, en línea de 11,30 metros, con señor Vidales; Oeste, en línea de 8,15 metros, con calle de Venta del Pájaro. Su superficie, 144 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita existe construida una casa de planta baja con dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 49, del tomo 789 del archivo, libro 339 de Vallecas, finca número 19.408, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado en próximo día 20 de septiembre a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 187.500 pesetas (cantidad que resulta de la rebaja del 25 por 100 a las 250.000 pesetas del tipo de valoración), y se previene que no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos tercios de esa suma.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento (10 por 100) en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte

en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y así mismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total del precio que se ofrezca por la finca objeto de la venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1977. El Secretario.—4.830-E.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 14 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la primera subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 1579/76, a instancia de «Bonabela, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, con «Kheops, S. A. de Inversiones», de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Apartamento número 3 de la planta tercera del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 54,81 metros cuadrados, que linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número 4 de igual planta; derecha, entrando, apartamento número 2 de la misma planta; izquierda, apartamento número 4 de igual planta, y fondo, calle de Miguel Ángel. Se distribuye en "hall", salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle Miguel Ángel. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 0,790 por 100.

2.ª Cuota indivisa de 2,50 por 100, correspondiente a la plaza de garaje número 12 de la planta del segundo sótano, con 28,52 metros cuadrados, y

3.ª Cuota indivisa de 2,50 por 100, correspondiente a la plaza de garaje número 13 de la planta del segundo sótano, con 28,52 metros cuadrados, de la siguiente finca: Local garaje, sito en la calle Miguel Ángel, número 3, de Madrid, que comprende parte de las plantas de tercero, segundo y primer sótano; planta baja, por donde tiene el acceso, y entreplanta, donde se encuentra situada la maquinaria del montacargas que sirve de comunicación a las distintas plantas destinadas a garaje. En la planta de tercer sótano ocupa una superficie aproximada de 541,59 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar, es decir: frente, con la calle de Miguel Ángel; derecha, calle de Rafael Calvo; izquierda, finca número 1 de la calle Miguel Ángel, y fondo, finca número 36 de la calle Rafael Calvo. En la planta del segundo sótano ocupa una superficie aproximada de 665,13 metros cuadrados, siendo sus linderos: frente, con la calle de Miguel Ángel; derecha, calle de Rafael Calvo; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Ángel, y fondo, finca número 36 de la calle de Rafael Calvo. En la planta de primer sótano ocupa una superficie aproximada de 26,24 metros cuadrados, siendo sus linderos: frente, local número 1 y meseta de escalera; derecha, local número 1, meseta, y caja de escalera; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Ángel, y fondo, caja de escalera y local número 1. En la planta baja ocupa

una superficie aproximada de 52,48 metros cuadrados, siendo sus linderos: frente, calle de Miguel Ángel; derecha, accesos al local, anteportal, portal, cuarto de basuras y caja de escalera; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Ángel, y fondo, local número 3. En la entreplanta ocupa una superficie aproximada de 30,74 metros cuadrados, siendo sus linderos: frente, acceso al garaje y local número 3; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Ángel; derecha, local número 3, meseta y caja de escalera, y fondo, local número 3. A la total finca, con una superficie aproximada de 1.318,18 metros cuadrados, le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 18,968 por 100.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.700.000 pesetas, para la primera de las fincas relacionadas; 575.000 pesetas, para la segunda, y 575.000 pesetas, para la tercera, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1977. El Secretario.—6.345-C.

## MARBELLA

En virtud de lo acordado en expediente de declaración de ausencia número 17 de 1977, instado por doña Lucía Cano García, se anuncia por medio del presente la incoación de dicho expediente respecto del hijo de aquella, don Antonio Arrabal Cano, natural de Almogía, de cuarenta años de edad, que desapareció de su domicilio de Fuengirola, calle Iglesias, 20, el 25 de agosto de 1975, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Marbella, 7 de marzo de 1977.—El Secretario, Miguel Rodríguez López.—1.ª 14-6-1977. 6.542-C.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 148 de 1975, José Antonio Magdaleno Alonso.—(994.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 3 de 1976, María José Montserrat Paloma Minguell Gómez.—(993.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 45 de 1976, Remedios Lucena Santiago.—(992.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1976, Mohamed Noucti Ellassif.—(978.)